



OTROSÍ Nro 3001-01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Nro. 3001

Entre los suscritos a saber, de una parte **TRANSLOGISTIK SOLUCIONES S.A.S**, sociedad comercial con domicilio en Bello Antioquia en la dirección calle 64 N° 65 A 44, identificada con Nit 901309483-0, representada legalmente por **EDWIN GIOVANNY PEÑUELA VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía número 71.216.973 de Bello, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y de otra parte, **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL "PERSISMO"** identificado con Nit 900135227-1 domiciliada en carrera 50 #50-15 interior 212 , representada legalmente por **ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON** , domiciliada en BELLO - , identificada con cédula de ciudadanía número 43.909.819, en adelante **EL CONTRATANTE**, se ha celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios de logística en transporte, que se regirá por las normas del Derecho Privado Civil y Comercial; además de la normatividad propia del objeto de este contrato y se someterá a la ley colombiana y a las autoridades legales preestablecidas, basado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: – Prestación de Servicio logístico en transporte especial de pasajeros a grupos de estudiantes, empleados o grupo específicos de usuarios clientes de la corporación PERSISMO, según lo establecido en la respectiva orden de servicio solicitada por el contratante, especificando horarios, fechas, destinos o recorridos y número de personas a transportar.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS TRANSPORTADORES: - Se pondrá a disposición el parque automotor de EL CONTRATISTA dependiendo de las necesidades del contratante, 11 Buses de 30 a 40 psaj, 1 buseta 20 a 26 psaj. y 7 microbuses de 10 a 19 psaj.

Se modifica la siguiente Cláusula:

TERCERA: DURACIÓN. Se amplía el término de duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. por lo demás queda igual.


ERIKA YULIANA CARDONA CASTRILLON
C.C 43.909.819
EL CONTRATANTE


EDWIN GIOVANNY PEÑUELA
C.C 71.216.973
EL CONTRATISTA